



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 114109
CARLOS ARTURO ORTÍZ BAEZ A través de apoderado

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy nueve 09 de abril 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **EYDER PATIÑO CABRERA**, mediante providencia del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).. Resolvió; **Negar** la tutela instaurada por **CARLOS ARTURO ORTÍZ BÁEZ**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar **NATALIA ORTÍZ MOLINA**, en su calidad de víctima y a las partes e intervinientes dentro del asunto mencionado *ut supra*, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del líbelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.



MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Oficial Mayor